



Poder Judicial

Rosario, 11 de junio de 2025

EDICTO JUDICIAL DIGITAL

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2. Nominación de Rosario, el secretario que suscribe, comunica a **LOPEZ DANIEL ALBERTO DNI12.404.837**, a fin de que comparezcan en estos autos caratulados “**ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS C/ LOPEZ DANIEL S/ APREMIOS FISCALES API**” **EXPTE. 21-13924847-0**, en los que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 23 de junio de 2023 Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por iniciada Demanda de Ejecución Fiscal (art.127 y sgtes.del Código Fiscal). Cítese de remate a la parte demandada por el término de DIEZ (10) DÍAS con la prevención expresa de que si no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación, pago y embargo por la suma reclamada con más un 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Líbrese los oficios que fueren requeridos a tal fin. Téngase presente la designación del Oficial de Justicia ad hoc y/o Notificador ad hoc si hubiera/n sido propuesto/s. Dese al presente la TRAMITACION DIGITAL prevista en el Acuerdo del 24.8.2021, Acta N° 30, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Circular 157/21). La documental fundante en original permanecerá en poder de la parte actora a la que se designa por el presente como depositaria judicial de la misma (art. 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Luego de diligenciadas las cédulas de notificación serán incorporadas también digitalmente por la representación de la parte actora mediante Autoconsulta SISFE, quedando el original en su poder como depositaria judicial de la misma (art. 261 y 263 Código Penal), debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Los OFICIOS o MANDAMIENTOS para la firma deberán ser remitidos al Juzgado digitalmente mediante Autoconsulta Sisfe. Si requieren firma ológrafa de Secretaría y/o Juez/a, el Juzgado los imprimirá, firmará y pondrá a su disposición en Mesa de Entradas para su retiro por el término de NOVENTA días (art. 94 C.P.C.C.). Se hace saber a la PARTE DEMANDADA que podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de la demanda y documental incorporada y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción “PRIMERA VINCULACIÓN”. Ver instructivo: <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php?go=i&id=6021> En caso de IMPOSIBILIDAD, podrá solicitar el expediente en soporte papel en Mesa de Entradas del Juzgado. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.) .- Firmado: DR. LUCIANO BALLARINI – Juez- DRA. MARIA ELVIRA LONGHI – Secretaria”. Publíquese por 5 días , Codigo Fiscal

EDICTO firmado digitalmente por:

Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- 1a. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. Rosario

